

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 52255
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. PCT/12-013779

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de enero de 2012, con el N° 12-013779-00000-0000, por la(s) sociedad(es) McNeil-PPC, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO PARA EL CUIDADO BUCAL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/043651 del 29 de julio de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 649 del 31 de julio de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8431, notificado por fijación en lista el 14 de mayo de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-013779-00006-0000 del 30 de julio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 8 que remplace(n) las originalmente presentadas, y modificó la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se aceptó tanto el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como el cambio de modalidad en la solicitud, comoquiera que están acordes con las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología,*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 52255
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. PCT/12-013779

siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 8, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de proporcionar un aparato de higiene bucal bucales para limpiar el área interproximal entre los dientes que sea efectivo, sin tomar demasiado tiempo la técnica de limpieza/tratamiento. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para dirigir un líquido hacia una pluralidad de superficies de la cavidad bucal, el dispositivo incluye una cámara para mantener el líquido próximo a las superficies, en donde la cámara se define por paredes interiores base, frontal y posterior del dispositivo y las paredes frontales y posteriores interiores incluyen cada una pluralidad de aberturas, los dispositivos incluyen, además, un primer distribuidor y un segundo distribuidor, un primer puerto y un segundo puerto; y medios para proporcionar un sellado efectivo del dispositivo dentro de la cavidad bucal.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de julio de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 3,731,675	"Dental cleaning apparatus"	Mayo 8, 1973

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 52255

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. PCT/12-013779

El documento D1¹ divulga un aparato para limpiar y pulir los dientes y en particular las superficies interproximales y las grietas gingivales de los mismos, en el que una boquilla adaptada para ajustarse sobre al menos una parte de la dentadura y las encías enganchar herméticamente incluye una pluralidad de entrada espaciados interiormente dispuesta y puertos de escape en comunicación con una fuente de líquido u otro material de limpieza y una bomba de evacuación, respectivamente, de tal manera que la materia limpieza! se turbulenta dibujado en contra, entre y alrededor de los dientes por succión para eliminar las partículas pequeñas de alimentos, bacterias y la placa bacteriana, mate bacterias o bacterias organizados y pulir todas las superficies expuestas del diente para promover recalcificación por mecanismos normales de defensa del cuerpo sin los materiales de limpieza y extranjeros cuestión está obligado a o atrapado bajo los tejidos blandos de la boca (resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Un dispositivo para dirigir un líquido hacia una pluralidad de superficies de la cavidad bucal de un mamífero; el dispositivo comprende una cámara para mantener el líquido próximo a la pluralidad de superficies..."* (Ver página 10 del radicado N° 12-013779-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

1 <http://www.google.com/patents/US3731675?dq=US+3,731,675&ei=3PSCUdz1DIbQ8QTI6IH4BA>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 52255
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. PCT/12-013779

Tabla 1

Características esenciales	D1
Un dispositivo para dirigir un líquido hacia una pluralidad de superficies de la cavidad bucal de un mamífero.	Un dispositivo para dirigir un líquido hacia una pluralidad de superficies de la cavidad bucal de un mamífero (resumen, Fig. 1).
Una cámara para mantener el líquido próximo a la pluralidad de superficies.	Una cámara (90, Fig. 2) para mantener el líquido próximo a la pluralidad de superficies.
La cámara se define por paredes frontales y posteriores interiores y una pared interior base del dispositivo.	La cámara se define por paredes frontales y posteriores interiores (100, 102; Figs. 2 y 3) y una pared interior base del dispositivo (120, Figs. 2 y 3).
La pared base se extiende entre las paredes frontales y posteriores interiores.	La pared base se extiende entre las paredes frontales y posteriores interiores (Figs. 2 y 3).
Las paredes frontales y posteriores interiores comprenden una pluralidad de aberturas.	Las paredes frontales y posteriores interiores comprenden una pluralidad de aberturas (112, 116; Figs. 2, 4 y 5) (Col. 5 líneas 5-27).
Un primer distribuidor que contiene una primera porción del líquido y que proporciona la primera porción a la cámara a través de las aberturas de la pared interior frontal.	Un primer distribuidor (104, Fig. 2) que contiene una primera porción del líquido y que proporciona la primera porción a la cámara a través de las aberturas (112) de la pared interior frontal (Fig. 2) (Col. 5 líneas 5-27).
Un segundo distribuidor que contiene una segunda porción del líquido y que proporciona la segunda porción a la cámara a través de las aberturas de la pared interior posterior.	Un segundo distribuidor (108, Fig. 2) que contiene una segunda porción del líquido y que proporciona la segunda porción a la cámara a través de las aberturas (116) de la pared interior posterior (Col. 5 líneas 5-27).
Un primer puerto para transportar la primera porción de líquido hacia y desde el primer distribuidor.	Un primer puerto (80; Fig. 2) para transportar la primera porción de líquido hacia y desde el primer distribuidor (Col. 4 líneas 23-30).
Un segundo puerto para transportar la segunda porción de líquido hacia y desde el segundo distribuidor.	Un segundo puerto (82; Fig. 2) para transportar la segunda porción de líquido hacia y desde el segundo distribuidor (Col. 4 líneas 23-30).
Medios para proporcionar un sellado efectivo del dispositivo dentro de la cavidad bucal.	Medios (94,96; Fig. 2) para proporcionar un sellado efectivo del dispositivo dentro de la cavidad bucal (Col. 4 líneas 31-61).
Medios para unir el dispositivo a los medios para proporcionar el líquido al dispositivo.	Medios (74, 76 y 78) para unir el dispositivo a los medios (Fig. 1) para proporcionar el líquido al dispositivo (Col. 4 líneas 18-30; Fig. 1).

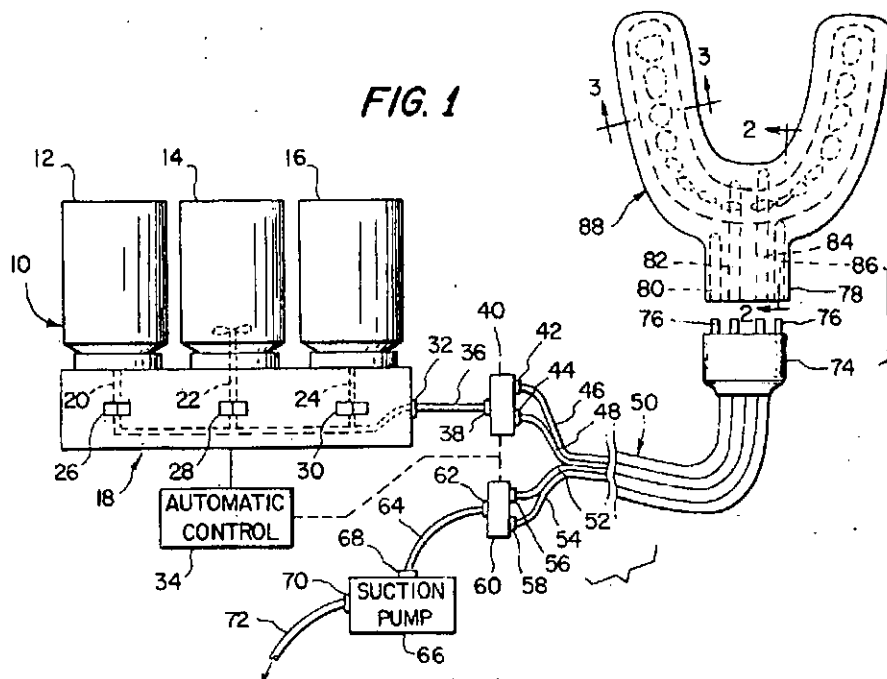
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 52255
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. PCT/12-013779

Los medios de unión comprenden una placa de soporte unida fijamente al frente del dispositivo y que tiene primer y segundo puertos que se extienden a través de este, la placa de soporte comprende una estructura para unir el dispositivo a los medios para proporcionar líquido al dispositivo.	Los medios (74, 76, 78; Fig.1) de unión comprenden una placa de soporte (78) unida fijamente al frente del dispositivo y que tiene primer (80) y segundo (82) puertos que se extienden a través de este, la placa de soporte comprende una estructura (76) para unir el dispositivo a los medios para proporcionar líquido al dispositivo (Col. 4 líneas 18-30; Fig. 1).
---	---

Fig. 1 del documento US 3,731,675



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 52255

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. PCT/12-013779

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual el documento D1 no enseña *"Medios para unir el dispositivo a los medios para proporcionar el líquido al dispositivo, en donde los medios de unión comprenden una placa de soporte unida fijamente al frente del dispositivo y que tiene primer y segundo puertos que se extienden a través de este, la placa de soporte comprende una estructura para unir el dispositivo a los medios para proporcionar líquido al dispositivo"*. Este despacho encuentra que el documento D1 (Fig. 1) sí enseña los medios (74, 76 y 78) para unir el dispositivo a los medios para proporcionar el líquido al dispositivo (Col. 4 líneas 18-30), en donde los medios (74, 76 y 78) de unión comprenden una placa de soporte (78) unida fijamente al frente del dispositivo y que tiene primer (80) y segundo (82) puertos que se extienden a través de este, la placa de soporte (78) comprende una estructura (76) para unir el dispositivo a los medios (74, 76 y 78) para proporcionar líquido al dispositivo (Col. 4 líneas 18-30; Fig. 1).

Por último, el argumento de la solicitante, según el cual el documento D1 no enseña *"un dispositivo que comprende tanto un primer puerto para transportar dicha primera porción de líquido hacia y desde dicho primer colector y un segundo puerto para transportar dicha segunda porción de líquido hacia y desde dicho segundo colector"*. Este despacho encuentra que el documento D1 (Fig. 1) enseña que la boquilla (88) que tiene los puertos (80, 82, 84 y 86) es capaz de transportar fluido hacia y desde la boquilla que está libremente conectada a una bomba (66) de succión y al conjunto de suministro de fluido (10) a través de un elemento de acoplamiento (76). Cualquiera de los puertos (80, 82, 84 y 86), incluyendo el puerto (80), es capaz de transportar el fluido desde los distribuidores (104 y 108) cuando la boquilla (88) se desconecta del elemento de acoplamiento. Este dispositivo sería capaz de transportar el fluido desde los distribuidores (104 y 108) conectando el extremo de succión del conector a los puertos (80, 82, 84 y 86). Del mismo modo, cualquiera de estos puertos (80, 82, 84 y 86), incluyendo el puerto (82), es capaz de transportar el fluido a los distribuidores (104 y 108) cuando la boquilla (88) se conecta al elemento de acoplamiento permitiendo que el fluido sea transportado a los distribuidores (104 y 108), siendo este la característica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 522.55
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. PCT/12-013779

estructural y funcional similar a la característica mencionada en la solicitud.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Director de Nuevas Creaciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada "DISPOSITIVO PARA EL CUIDADO BUCAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es)) McNeil-PPC, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 AGO. 2013

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: John Fernando Ramírez Gómez: JFR
Revisó: Sonia Andrea Díaz: SA